

BOLETIN

DEL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Domicilio social: Antonio Maura, 12. - Teléfono 96431

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES

Año III

MADRID, 1 y 15 de mayo de 1933

Núms. 39-40

LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO

En la votación verificada el día 12 del corriente, convocada por la Junta de Edad en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, fué elegida la siguiente Junta de Gobierno:

DECANO-PRESIDENTE:

Don Ignacio de Aldama Elorz.

SECRETARIO:

Don Ramón Liern Cebriá.

VICESECRETARIO:

Don José Manuel Bringas Vega.

TESORERO:

Don Jesús Carrasco-Mulloz Encina.

CONTADOR:

Don Benito Guitart Trulls.

VOCALES

Estado:

Don Joaquín María Fernández Cabello.

Diputación:

Don Alberto Gallego García.

Municipio:

Don Luis Martínez Díez.

Provincias:

Don Clemente Oria González.

" José María Morcillo Villar.

De libre elección:

Don Vicente García Cabrera.

" Jerónimo P. Mathet.

" Gabriel Pradal Gómez.

" Antonio Marsá Prat.

" Enrique López e Izquierdo.

La nueva Junta de Gobierno tomó posesión el día 16 del corriente.

COMISION DE DEPURACION PROFESIONAL

Por cesar reglamentariamente en su actuación la que venía desempeñando tal cometido, se eligió el mismo día 12 la nueva Comisión de Depuración Profesional, dando el siguiente resultado la votación verificada:

PRIMER GRUPO

Propietarios..... { Don José Fonseca Llamedo.
" Felipe López Delgado.
" Luis Moya Blanco.

Suplentes..... { Don Antonio Sala Bazán.
" Jesús Martí Martín.
" José L. Benlliure L. de Arana.

SEGUNDO GRUPO

Propietarios..... { Don Saturnino Ulargui Moreno.
" Manuel Soler Agustín.
" José María Castell García.

Suplentes..... { Don Romualdo Madariaga Céspedes.
" Pascual Bravo Sanfeliú.
" Rodrigo Poggio Lobón.

TERCER GRUPO

Propietarios..... { Don Antonio Palacios Ramilo.
" Francisco Alonso Martos.
" F. Javier Ferrero Llusá.

Suplentes..... { Don Lorenzo Ortiz Iribas.
" Joaquín Otamendi Machimbarrena.
" Emilio Antón Hernández.

Los elegidos tomaron posesión de sus cargos el día 22 del actual.

A C T A S

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1932

En Madrid, en el domicilio social, calle de Antonio Mauera, 12, a las cinco de la tarde del día 29 de diciembre de 1932, se reúne en sesión ordinaria la Junta general del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa convocataria correspondiente, y bajo la presidencia del señor decano, don Manuel Martínez Angel.

Asisten los señores Aldama Elorz, Antón, Arrillaga de la Vega, Arzadun, Ballesteros, Agustí, Bans Ochoa, Blanco Soler, Borrás Soler, Bringas Vega (don José Manuel), Cánovas del Castillo, Carnicero Rodríguez, Castell, Colina, Cañoto Chacón, Díaz Tolosana, Domínguez Espuñes, Etcheverría Barrios, Fonseca Llamado, Fuentes Díaz Santos, García Cabrera, García Morales, Guitart Trulls, Heredero Igarza, Hernán Gómez-Deó, Hidalgo de Caviades, Juncosa Molins, Lage Bahamonde, Lázaro Giner, Lillo Callejón, López Delgado, López Mora, López Puigcerver, Lorente Junquera, Luque López, Marsá Prats, Martín Bosch, Martínez Higuera, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Martínez Zapatero, Mathet Rodríguez, Moreno López, Moro Cabeza, Mosquera Losada (don Carlos), Muguruza Otaño (don José María), Ortiz de la Torre, Pellico Ramos, Pfitz López, Pradal Gómez, Ripollés Calvo, Rivas Eulate, Rivas y Rivas, Roca Carbonell, Rodríguez Avial, Rubio Marín, Sáenz de Iturralde, Sáenz de los Terreros (don Joaquín y don Luis), Salvador Elizondo, Santos Nicolás, Sánchez Arcas, Sanz de Bergue, Serrano Mendicute, Solana, Trigo Seco, Ulled Espadero, Utrilla Carrasco, Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Vilata Valls, Botella Enriquez, Martínez y Martínez, Romero Fernández (del Colegio de Valladolid), y el que suscribe.

Abierta la sesión, en segunda convocatoria por no asistir número suficiente a la primera, el señor presidente, anuncia que, con arreglo a la convocatoria anunciada en la "Gaceta de Madrid", y repartida a domicilio, se va a dar comienzo a la Junta general ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, y ruega a los que traigan votos delegados en forma reglamentaria que los presenten a la Mesa.

A continuación, se leen las actas de las sesiones de 31 de mayo de 1932 (ordinaria) y 24 de octubre de 1932 (extraordinaria), y quedan aprobadas sin que sobre ellas se haga ninguna observación.

Luego el señor presidente dice que uno de los asuntos a tratar, con arreglo al Orden del día, es la fijación de cuota mensual para lo sucesivo, la que se había acordado que provisionalmente fuese de 15 pesetas.

El señor Sáinz Iturralde pide que se aplace este punto hasta conocer el estado de cuentas, a lo que se opone la Presidencia, ya que esta cuestión no corresponde a esta Junta, sino a la del mes de mayo.

El señor Lillo propugna porque se establezca, con carácter de voluntaria, dicha cuota de 15 pesetas, contestándole la Presidencia que no es posible, ya que según los Estatutos y Reglamento debe ser igual para todos los colegiales.

El señor Díaz Tolosana ruega también que se aplace la aprobación de este asunto hasta que se conozcan los presupuestos, a lo que se adhiere el señor Etcheverría.

El señor Sáinz Iturralde combate que la cuota sea tan elevada, y en cambio propone que se cobre en lugar del 2 por 100 de los honorarios, el 3, o el coeficiente que fuese necesario.

La Presidencia, en vista de las manifestaciones hechas, accede a que este punto se discuta conjuntamente con los presupuestos.

El señor contador procede a la lectura del presupuesto para 1933, haciendo luego las pertinentes aclaraciones y deteniéndose a explicar algunas partidas.

El señor Sáinz Iturralde pide aclaración a la partida de personal, leyéndose su detalle. Luego pregunta si hay algún arquitecto asalariado entre el personal, y al conocer que el cargo de secretario agregado es retribuido, propone que se suprima, y en lo sucesivo se nombre por sorteo.

Le contesta el señor Serrano.

El señor Muguruza (don José María), opina que los sueldos que se han leído son bajos, dada la labor que realizan los distintos funcionarios, desde el botones al secretario agregado.

El señor Etcheverría pide al señor Sáenz Iturralde que concrete las razones en que funda su criterio respecto a la supresión del cargo de secretario agregado.

El señor Presidente ruega a los que piensen intervenir en este asunto que lo hagan de manera objetiva y no subjetivamente, como se ha iniciado el debate. Debe tratarse de la función a realizar y no de la persona que desempeña el cargo. Respecto a su necesidad fué apreciada ya antes de la constitución de los colegios, y por eso se procedió a celebrar el oportuno concurso en la Sociedad Central.

El señor Sáenz Iturralde dice que no aludió a la persona, e insiste en los puntos de vista expuestos anteriormente.

El señor Lillo propone que se reduzcan los gastos a la cifra de 25.000 pesetas anuales, y luego se proyecten los ingresos, ateniéndose estrictamente a dicha cantidad.

El señor Muguruza (don José María), ruega al señor Lillo, a quien—dice—guarda personalmente todos los respetos, sintiendo no poder guardárselos también como colegial, dada su conducta, que no siga por el camino emprendido de decir incoherencias, consecuencia de no estudiar debidamente los asuntos. Le contesta el señor Lillo rechazando la imputación que se le hace de no estar preparado para discutir las materias de que se trata.

El señor Fonseca explica que la causa de que las cuotas sean mayores en los Colegios de Arquitectos que en las demás Asociaciones profesionales es principalmente debido a que estas últimas entidades constan de muchos más miembros.

El señor García Morales establece las diferencias que a su juicio existen entre las profesiones liberales, por ejemplo, entre médicos y arquitectos. A nosotros se nos exige una mayor responsabilidad que a los demás, y por esa razón los Colegios de Arquitectos han sido constituidos, respondiendo a un ambiente motivado por causas desde luego diferentes a las que precedieron a la constitución de los Colegios de Médicos. Aparte de esto, como es natural, el número de colegiales tiene también influencia decisiva en las cuotas a satisfacer.

El señor presidente ordena la discusión sometiendo a la Junta la conveniencia de discutir la totalidad o cada una de las partidas.

El señor Sáenz Iturralde insiste en que si un cargo está retribuido, hay derecho a ser exigentes con el que cobra; contestándole la Presidencia que eso no corresponde al asunto que se está discutiendo.

El señor contador explica la propuesta de un miembro de la Junta de gobierno, con residencia en provincias, respecto al derecho de trasladarse a Madrid con viáticos y dietas, y explica las razones que se tuvieron en cuenta para que las partidas correspondientes a estos conceptos no figurasen en presupuesto sin dejar de reconocer la posibilidad de que algún día puedan figurar de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.

El señor Martínez Romero estima que en el presupuesto leído se pueden introducir grandes economías, y propone que se discuta partida a partida.

El señor Guitart pide la palabra para una cuestión de orden, expresando que no se puede discutir la propuesta de supresión de la plaza de secretario agregado, dada la forma de su provisión.

La Presidencia anuncia que en vista de la manera de pronunciarse la Asamblea, se va a proceder a discutir las diferentes partidas del presupuesto, para la aprobación de cada una de ellas.

Al leerse la cifra de alquileres, la impugna el señor Sáenz Iturralde.

El señor Mathet pide que se lea la diferencia entre los gastos e ingresos, y también reputa exagerada la partida de alquileres.

El señor Martín Bosch dice que aún en el supuesto de que el alquiler fuese caro, sólo los gastos de mudanza y nueva instalación, serían muy superiores a la economías que podrían realizarse con el arriendo de nuevo local.

El señor Serrano considera como obstrucción lo que está ocurriendo, pues esta partida de alquiler es la tercera vez que se discute en Junta general.

El señor Sáenz Iturralde rechaza la palabra obstrucción.

El señor Lillo cree que el local está muy retirado, y además en un sitio inaccesible. Opina que el Colegio debiera lle-

vase a las proximidades del Ayuntamiento, y a ser posible a la calle Mayor. Propone que en la primera oportunidad que se presente se busque otro local que no debe costar más de la tercera parte de lo que se paga por el actual.

El señor Fonseca propone que se dé un voto de confianza a la Junta de gobierno para que si ve una oportunidad aceptable acuerde mudarse o no.

El señor Heredero dice que espera que la primera Directiva del Colegio le explique las razones que la movieron a contratar este local.

La Presidencia anuncia que va a poner a votación esta cifra de alquileres, ya que lo que ocurra en otra oportunidad no puede preverse.

Intervienen el señor Ulled, y nuevamente el señor Martínez Romero.

Puesta a votación esta partida, se aprueba con el voto en contra de los señores Lillo y Ulled.

Igualmente, se aprueban por unanimidad, las partidas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y 10.

Al llegar a la de Personal, el señor Lillo dice que le parece mucho dinero las 67.000 pesetas presupuestas, y propone que se haga un nuevo estudio del gasto correspondiente a personal.

El señor Antón opina que la partida de Personal, lejos de ser excesiva es exigua, dadas las funciones que ha de cumplir el Colegio. Lo único que pudiera estudiarse es la manera de simplificar las funciones, por si con ello pudiera disminuirse el número de empleados.

El señor presidente aclara que no puede pensarse en reducir el personal, si han de seguir en funcionamiento los Reglamentos orgánicos ya aprobados, y el entrar a dilucidar este último punto no es tema que corresponda a esta Junta.

El señor Salvador Elizondo dice que actualmente hay una crisis de trabajo en la profesión y que debe protegerse a los arquitectos más modestos. Por lo tanto, el cargo de secretario agregado debe ser desempeñado por un arquitecto que no tenga ingresos por otro concepto.

El señor Moro Cabeza considera que la cifra para personal es insignificante, especialmente en la que se refiere a cobradores.

El señor Carnicero pregunta si el funcionario arquitecto puede ejercer particularmente su profesión, contestándole la Presidencia que esa pregunta debe ser formulada en momento oportuno.

El señor Antón propone que se apruebe la partida tal como se ha previsto, y se nombre una Comisión que estudie la manera de simplificar los trabajos del Colegio. Le contesta la Presidencia, explicando que la Junta ya se preocupó de obtener los informes oportunos.

El señor Díaz Tolosana dice que fué ponente en el estudio relativo al funcionamiento del Control, y ha podido apreciar directamente que no es posible proceder a simplificarlo en la forma que se propugna.

El señor Martín Bosch considera exiguos los sueldos que se proponen para los dos arquitectos funcionarios, y propone que conste, ya que no hay ahora dinero, que son provisionales, para ser aumentados en su día.

El señor Mathet se muestra contrario a todo aumento.

Intervienen nuevamente los señores Martínez Romero y Fonseca.

El señor Vaamonde dice que se cree en la necesidad de intervenir dada la forma en que constantemente se le alude. Manifiesta que hasta ahora creía haber tenido la confianza de la Junta de gobierno y de la general, como parece desprenderse precisamente del acta que acaba de leerse, y de otras publicadas en el Boletín, pero que en vista de lo que aquí viene ocurriendo, no quiere entrar a desentrañar el verdadero fondo de la cuestión, y únicamente anuncia que desde este momento dejará de actuar como secretario agregado. La Presidencia le advierte que no es momento oportuno para tratar esta cuestión, ya que lo que se está discutiendo son los presupuestos.

El señor Martínez Romero opina que la partida de personal debe aprobarse condicionada a la revisión de los servicios del Colegio, a lo que se opone el señor Etcheverría por estimar que eso supondría una modificación del Reglamento.

El señor decano lee el artículo pertinente de los Estatutos, aclarando a continuación el señor Antón su propuesta, en el sentido de que las modificaciones de servicios las debe estudiar la Junta de gobierno cuando lo estime oportuno.

Queda aprobada la partida de Personal tal como figura en el presupuesto.

Continúan estudiándose las demás partidas del capítulo de gastos, preguntando el señor Ulled cuáles son los ingresos de la revista, a lo que contesta la Presidencia haciéndole

ver que dicha publicación no es independiente del Colegio y, por tanto, en el capítulo de ingresos figuran los correspondientes a la revista.

Se aprueba íntegramente el capítulo de gastos.

Leídos por el señor contador los ingresos, el señor Mathet propone que se siga cobrando la cuota extraordinaria durante el primer trimestre, y hace algunas consideraciones sobre la Sociedad Central de Arquitectos, interviniendo el señor Muguruza (don José María) para defender la historia de dicha Asociación. El señor decano aclara que la Sociedad Central es totalmente independiente del Colegio.

El señor Mathet dice que verdaderamente existe déficit y no superávit desde el momento en que se cobra una cuota extraordinaria.

El señor Guitart estima que falta una partida de obligaciones pendientes de pago; contestándole el señor Serrano que dicha partida debe figurar en el balance y no en el presupuesto.

Queda aprobado íntegramente el presupuesto de ingresos.

El señor Martínez Romero pide aclaración a la partida de Peritos judiciales, a lo que accede la Presidencia, si bien manifestándole que ya han sido aprobados los presupuestos.

Ruegos, preguntas y proposiciones.—El señor decano manifiesta que dentro de esta Sección la Junta de gobierno quiere hacer algunas propuestas a la General. La primera es la relativa a las sanciones que en general deben imponerse a los colegiales por falta de pago en sus cuotas y por falta de asistencia a las Comisiones de las que por elección o turno formen parte.

El señor Martínez Romero dice que procede descontar de la primera minuta la cantidad correspondiente a los débitos que tenga el colegial de que se trate. En cuanto a la falta de asistencia deben imponerse multas.

El señor Mathet se adhiere a lo expresado por el señor Martínez Romero.

El señor Lillo propone que al que no pague las cuotas se les proporcione un cargo para poder abonarlas.

El señor Vallejo cree que trabajando, por poco que sea, se puede pagar, si hay voluntad para hacerlo, y en caso de no tener trabajo no es necesario ser colegial. No considera oportuno llevar estos casos a la Comisión de Depuración profesional. Propone que deje de ser colegial el que no pague.

El señor Carnicero dice que esta proposición implica una modificación del Reglamento; contestándole el señor Serrano que no es así.

Se aprueba la proposición del señor Vallejo.

El señor Vaamonde manifiesta que, puesto que las manifestaciones que ha hecho antes no habían sido reglamentarias, quiere reiterar ahora, que es el momento oportuno, todo lo que había dicho con anterioridad. Aclara que siempre que toma una determinación procura meditarla, y que su dimisión no obedece a las palabras que han sido pronunciadas en relación con su persona y con su cargo, sino precisamente a las que no han sido pronunciadas.

El señor Muguruza (don José María) propone que no conste en acta las palabras del señor Vaamonde.

El señor decano dice que antes no lo ha hecho por no ser reglamentaria la intervención, pero que ahora se complace en reiterarle su confianza y la de toda la Junta al señor Bahamonde.

El señor Serrano insiste en las manifestaciones del señor presidente, y expresa que hace cuestión de gabinete, por su parte, la continuación en su puesto del señor Bahamonde.

El señor decano amplía la cuestión de gabinete a toda la Junta de gobierno.

Después de intervenir los señores Díaz Tolosana, Rubio y Vallejo, en favor del señor Vaamonde, éste hace constar que como ni remotamente quiere crear el menor conflicto al Colegio, en vista de la cuestión de confianza presentada por la Junta de gobierno, retira su dimisión, pero advierte que en el momento que considere oportuno resolverá la cuestión de acuerdo con su criterio, y en forma que la Junta de gobierno continúe en su puesto, solicitando vacaciones desde este momento.

El señor Lillo censura la actuación como secretario agregado del señor Vaamonde, calificándola de funesta. Dice que los Estatutos son obra del señor Vaamonde, reflejando, por tanto, el espíritu de éste. El señor Vaamonde, con un determinado grupo, es también el que ha hecho el Reglamento. Claro es, que la culpa de todo ello, es la cobardía de los colegiales, que ahora no vienen a la sesión a expo-

ner sus puntos de vista. Estima que en el Teatro de la Princesa se forzó la voluntad de los colegiales, y que el señor Vaamonde ha fundado un Colegio a base de odio. Expone su criterio de que el único que sabe algo del Colegio es el señor Vaamonde.

El señor decano considera que las palabras del señor Lillo envuelven una clara censura a la Junta de gobierno, ya que de ella se deduce que sus miembros son juguetes del señor Vaamonde, y, por lo tanto, pide que se vote la cuestión de confianza.

El señor Sáinz de los Terreros (don Luis) opine que no debe darse tanta importancia a la cuestión, procediendo a votarse, ya que todos, excepto los señores Lillo y Salvador, están de acuerdo con la actuación del señor Vaamonde.

Se acuerda no verificar la votación después de intervenir los señores Iturralde y Cánovas.

El señor Carnicero formula una pregunta sobre el nombramiento de forenses, y se queja de que no se cumpla lo que determina el Reglamento. Asimismo pregunta si no es posible conocer la relación de los asuntos en que se solicita el nombramiento de peritos.

Le contesta el señor decano, explicándole que el Reglamento orgánico correspondiente no está todavía en vigor, a pesar de las gestiones que a tal fin se hicieron en el Ministerio de Justicia. En tanto, los nombramientos se hacen por riguroso turno alfabético.

Los señores Serrano y Vaamonde intervienen para aclarar algunos puntos expuestos por el señor Carnicero.

El señor Sáenz Iturralde ruega que se le explique el criterio que se sigue para autorizar el cambio de facultativo en las direcciones de obras, cuando no han sido abonados los honorarios del arquitecto anterior. Suscita un caso concreto y ruega que se siga una actuación uniforme.

El señor Martínez Romero dice que el asunto suscitado por el señor Sáenz Iturralde es de gran trascendencia, y que se debe tomar un acuerdo concreto para elevarlo, si fuese necesario, a los Poderes públicos.

Contestan los señores Serrano y Cánovas.

El señor Pradal opina que en esta Sección de ruegos y preguntas las cuestiones se deben suscitar con carácter general, para que ofrezcan interés a todos los colegiales. Luego la Mesa estudiará el asunto y resolverá en forma pertinente.

El señor Heredero da cuenta de que ha sido nombrado recientemente un Gabinete técnico de Accesos y Extradío de Madrid, del que forman parte algunos colegiales. Pide el parecer de la Junta sobre el particular.

El señor Díaz Tolosana dice que va a proceder a la lectura de una proposición que conocen algunos señores de la Junta de gobierno relativa a este asunto; rectificándole algunos de los miembros de la misma, ya que este problema no ha sido tratado en sesión.

Interviene el señor Pradal preguntando si la Junta de gobierno está o no de acuerdo con la propuesta que anuncia el señor Tolosana, o si se trata de un voto particular de éste.

Le contesta el señor decano indicando que no se ha discutido la cuestión en la Junta y, por lo tanto, no puede ser considerada como ponencia de la misma.

El señor Tolosana cree que puede intervenir como un colegial cualquiera, por lo tanto, procede a la lectura de la siguiente proposición:

“A LA JUNTA GENERAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MADRID

COMPAÑEROS COLEGIADOS:

Según decreto del Ministerio de Obras Públicas del 13 de diciembre de 1932, se crea el Gabinete técnico de Accesos y Extradío de Madrid, organismo que dependerá directamente del Ministerio de Obras Públicas, siendo objeto de su función, proponer las bases para la resolución de los problemas urbanísticos del extrarradio de la capital (art. 1.º). Trazar los planos de un nuevo Ministerio de Obras Públicas, en los terrenos del Hipódromo, a la continuación de la Castellana (art. 2.º). Formar un Gabinete técnico para el estudio de los asuntos anteriores, al que pertenecerán, como téc-

nicos arquitectos, el gerente de los Servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid, don José de Lorite, y el arquitecto don Secundino de Zuazo, que obtuvo el primer premio en el concurso internacional sobre el trazado viario y urbanización de Madrid en 1930 (art. 3.º). Posteriormente, se ha encargado también el Gabinete de la confección de los planos para un nuevo Ministerio de la Gobernación y otro de Agricultura.

El Colegio de Arquitectos de Madrid, velando por los intereses de la nación y de la ciudad, cree mucho más prudente y beneficioso para los intereses del Estado que por los respectivos técnicos de los Ministerios que se quieren construir de nueva planta, se formulen programas mínimos de necesidades a llenar, y se abra un concurso de proyectos entre arquitectos españoles, donde una vez más, el Estado, se sentiría orgulloso del esfuerzo artístico e intelectual que han de suponer estos trabajos, y que demostrarán a España el alto valor de los arquitectos y artistas españoles que les acompañen en la empresa.

Entre tanto, el Colegio de Madrid, debe tomar el acuerdo de PROHIBIR TERMINANTEMENTE AL COLEGIADO SEÑOR ZUAZO, Y A NINGUN OTRO COLEGIADO, QUE TOMEN PARTE EN LOS TRABAJOS DE FORMACION DE PLANOS DE LOS MINISTERIOS INDICADOS, NI A TITULO DE TRABAJO SIN REMUNERACION, Y QUE SE OFICIE A LOS DEMAS COLEGIOS DE ESPAÑA PARA QUE SE TOME IDENTICA RESOLUCION.

Es lo que se propone para su aprobación a la Junta general.”

El señor Fonseca manifiesta que los problemas de urbanización tienen carácter municipal, y por lo tanto no pueden ser resueltos por el Ministerio de Obras Públicas. El Ayuntamiento de Madrid no se ha atrevido a protestar de la forma de haber enfocado este problema. El Colegio—dice—debe intervenir en este caso.

El señor Heredero expresa que ignora la competencia técnica y legal de los Ministerios y Ayuntamiento, y que se ha limitado a indicar que las provisiones de cargos y las obras se hagan por concurso.

El señor Fonseca pide que se exponga el estado del estudio de la reglamentación de concursos.

Intervienen los señores Pradal y Cánovas, y la Presidencia hace las aclaraciones oportunas.

El señor Mathet propone que se vote la proposición del señor Díaz Tolosana.

El señor Pradal opina que la fuerza del Colegio es sindical, y que por lo tanto no es necesaria la actuación externa basada en criterios jurídicos. Dice que la actuación debe ser sobre los colegiales y no cerca del ministro.

El señor Etcheverría solicita el informe del letrado asesor.

El señor Tolosana dice que su propuesta ha sido formulada por analogía con otros casos, en los que el Colegio se ha definido, como el reciente de Chamartín de la Rosa.

El señor Solana resalta la importancia extraordinaria del asunto, y solicita que se estudie con el detenimiento adecuado. No debemos olvidar que está en marcha un Reglamento de concursos. Aunque no soy partidario—expone—de los encargos directos, me parece que no se puede tomar una resolución precipitada. En tanto, debiéramos estudiar la cuestión suscitada por los aparejadores, y la relativa a la Cámara de la Propiedad, que son vitales para el Colegio.

El señor Lillo dice que el acuerdo que se tome sobre el caso que se está discutiendo, debe ser generalizado a todos los de nombramiento directo. Propone que se nombre una Comisión que resuelva lo referente a todos los casos análogos con carácter general.

Vuelven a intervenir los señores Pradal, Etcheverría, Tolosana, Vallejo y Cánovas, y la Presidencia, dado lo avanzado de la hora, propone que se levante la sesión para continuarla mañana, a las cinco de la tarde, acordándose así por la Asamblea a las veintiuna cincuenta.

(Aprobada el 5-1-33.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1932

Bajo la presidencia del señor decano, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, se reúne, a las cinco de la tarde, del día 30 de diciembre de 1932, en Junta general el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, como continuación de la sesión comenzada el día anterior.

Asisten los señores Abreu Barreda, Aldama Elorz, Antón

Hernández, Arrillaga de la Vega, Arzadun, Bailly-Balliere, Ballesteros, Borrás Soler, Bringas Vega (don J. M.), Cánovas del Castillo, Botella Enriquez, Carnicero Rodríguez, Cañoto Chacón, Díaz Tolosana, Díz Flórez, Domínguez Espuñes, Eced, Esteban de la Mora, Etcheverría Barrio, Fernández Golfín, Fonseca Llamado, Fuentes Díaz, Gamba Sanz, García Morales, García Puig, Guitart Trulls, Heredero Igarza, Hernán Gómez-Deó, Hidalgo de Caviedes, Juncosa Molins, Lillo Callejón, López Delgado, Lorente Junquera, Luxán Zaby, Marsá Prat, Martín Bosch, Martínez Argüelles, Martínez y Martínez, Martínez Higuera, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Martínez Zapatero, Moreno López, Moro Cabeza Ortiz Suárez, Pellió Ramos, Poggio Lobón, Pradal Gómez, Ripollés Polo, Rivas y Rivas, Roca Carbonell, Ródenas López, Rodríguez Suárez, Ripollés Palacios, Sáenz Iturralde, Sáinz de los Terreros (don Luis), Salvador Elizondo, Sánchez Anaut, Santos Nicolás, Sanz de Bergue, Serrano Mendicute, Solana, Trigo Seco, Ulled Espadero, Utrilla Carraço, Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Vilata Valls, Zabala Aguilar, y el que suscribe.

El señor decano, presidente, declara abierta la sesión y da cuenta de la reunión celebrada por la Junta de gobierno para estudiar el asunto que se planteó en la sesión de ayer, dando lectura a la proposición aprobada por la misma.

Intervienen los señores Heredero y Esteban de la Mora con relación a la proposición del señor Tolosana que se leyó ayer, y éste insiste de nuevo en la argumentación que hizo en su defensa.

Cree el señor Tolosana que con la proposición de la Junta de gobierno se recoge el espíritu de la que hizo él ayer en defensa de lo que supone es el espíritu del Colegio.

El señor Fonseca manifiesta que la proposición de la Junta abarca más puntos que la leída ayer, los cuales cree no deben tocarse al tratar de esta cuestión.

Interviene el señor Pradal manifestando su criterio opuesto a la proposición que se debate. Si se quiere buscar una eficacia ante el Estado en este terreno, nada se conseguirá, pues si lo que se realiza no es legal, se hace una Ley que lo ampare. Si se trata de modificar actitudes de compañeros nuestros, tampoco se conseguirá nada. Señala la diferencia entre las actitudes observadas el año pasado y actualmente en ciertos compañeros con relación al reparto de trabajo y a las figuras profesionales. No le interesa más que señalar este cambio, pues con respecto a la proposición está seguro que ni el Estado, ni los colegiales harán caso.

Interviene el señor Etcheverría refiriéndose a lo dicho por el señor Pradal.

Se lee una enmienda del señor Vaamonde a la proposición del señor Tolosana, que dice así:

"El Colegio acuerda, con carácter general:

1.º Que siempre que se proyecten obras de nueva planta para el Estado, Provincia o Municipio, estiman que deben celebrarse los adecuados concursos.

2.º Se incluye en esta consideración todos aquellos proyectos que, aunque respondan a un plan general ya aprobado, se puedan redactar independientemente, sometiéndose a las normas establecidas en el mencionado plan.

3.º Asimismo, estima el Colegio que para el nombramiento de cualquier cargo de arquitecto dependiente del Estado, Provincia o Municipio, se debe proceder a celebrar el correspondiente concurso u oposición.—Madrid, 30-12-32.—José Lino Vaamonde."

Dicha enmienda es defendida por su autor, manifestando que cree fundamental fijar un criterio general que se siga en todos los casos y no sólo en el que se discute.

Interviene el señor Pradal en contra de la enmienda, y el señor Heredero en favor de la misma.

El señor Serrano cree que debemos dirigirnos a los Poderes públicos pidiendo lo que creamos que sea justo para orientarles en su determinación.

Interviene de nuevo el señor Pradal, y a continuación el señor Ulled pide una aclaración con respecto a los arquitectos municipales.

Intervienen brevemente los señores Vaamonde, Pradal, Martín Bosch y García Morales.

El señor Lillo dice que el Colegio tendrá una fuerza sindical cuando sea igual para todos, y estima que tiene autoridad para obligar a sus colegiales prohibiéndoles la realización de lo que crean conveniente en relación con el ejercicio de la profesión. Manifiesta que el dirigirse a los Poderes públicos no sirve para nada.

El señor Guitart interviene haciendo ver las dos actuaciones que caben al Colegio: una, presentar al Gobierno las aspiraciones de la clase; y otra, sobre el colegial.

Se lee una proposición incidental del señor Pradal, que dice así:

"El colegial que suscribe tiene el honor de proponer a la Junta general: No habiéndose concretado por ninguno de los colegiados ninguna acusación de irregularidad ni de infracción legal ni moral por parte de los organismos del Estado, ni de los colegiales que intervienen o hayan de intervenir en el asunto sobre el cual se discute, la Junta general acuerda no haber lugar a deliberar sobre el referido caso concreto, sin perjuicio de laborar en pro de que se modifiquen las normas que rigen la edificación pública, de acuerdo con las aspiraciones del Colegio."

Puesta a votación, se deshecha la proposición del señor Pradal, con el voto en contra de su autor y la abstención del señor Martínez Oyuelos.

Se lee una enmienda del señor Vallejo, que dice así:

"El que suscribe, como miembro de este Colegio de Arquitectos, tiene el honor de someter a la consideración de la Junta general la siguiente enmienda a la proposición del señor Díaz Tolosana, tomada ayer en consideración.

Suprimir la parte del párrafo último, que dice:

"Prohibir terminantemente al colegiado señor Zuazo, etcétera", hasta el final de dicho párrafo.

Adicionar, en cambio, la siguiente:

Dirigirse con urgencia a los señores colegiados que han de intervenir en estos trabajos manifestándoles ese deseo del Colegio de Arquitectos y el sentimiento con que el mismo vería que no secundase con su actuación personal esta justa aspiración social de la clase, haciendo extensivas estas manifestaciones a todos los colegiados que formen parte del Gabinete técnico antes citado."

El señor Vallejo defiende su enmienda diciendo que no hay nada que impida la aceptación de los cargos del Gabinete técnico, objeto de esta discusión, pero tampoco lo hay para que la clase se dirija a los colegiales en el sentido que estime la Junta general.

El señor Vaamonde manifiesta su oposición a esta enmienda por referirse a un caso concreto y no generalizar el criterio.

El señor García Morales se pronuncia en favor de la enmienda del señor Vaamonde, pidiendo se nombre una Comisión que estudie todos los casos.

Intervienen los señores Pradal, Tolosana y Serrano, con relación a la representación que lleva el señor Lorite al Gabinete técnico creado.

Se procede a votar la aceptación de la enmienda del señor Vallejo, procediendo a realizarla nominalmente por haberlo solicitado así 10 colegiales.

Es aceptada dicha enmienda por 33 votos, contra 19, habiendo ocho abstenciones.

Votan en favor los señores Aldama, Antón, Ballesteros, Borrás, Botella, Carnicero, Díaz Tolosana, Domínguez (G), Etcheverría, Fernández Golfín, Fonseca, Fuentes, García Puig, Guitart, Heredero, Hidalgo de Caviedes, Marsá, Martín Bosch, Martínez Higuera, Martínez y Martínez, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Martínez Zapatero, Moro, Rivas y Rivas, Roca Carbonell, Sáenz Iturralde, Sáinz de los Terreros (L.), Sanz de Bergue, Trigo, Ulled, Vallejo y Vilata. Total: 33.

Votan en contra los señores Arrillaga, Arzadun, Bringas, Cánovas, Cañoto, García Morales, López Delgado, Lorente, Luxán, Martínez Argüelles, Martínez Angel, Moreno López, Ortiz Suárez, Ródenas, Rodríguez Orgaz (D. A.), Santos Nicolás, Serrano, Solana y Vaamonde. Total: 19.

Se abstienen los señores Díaz, Eced, Juncosa, Lillo, Poggio, Pradal, Salvador Elizondo y Zavala Aguilar.

Se lee otra enmienda firmada por los señores Vaamonde, Etcheverría, Arrillaga, García Morales, Bringas, Fonseca y Solana, que dice así:

"Que se tome exactamente el mismo acuerdo que para el caso de accesos y extrarradio de Madrid en los siguientes casos:

- 1.º Escuelas.
- 2.º Oficinas de Urbanización del Ayuntamiento.
- 3.º Prisiones.
- 4.º Correos y Telégrafos.
- 5.º Ministerio de Hacienda (obras).
- 6.º Obras de las Diputaciones provinciales (manicomios, etcétera.
- 7.º Estaciones de ferrocarril.
- 8.º Ciudad Universitaria.
- 9.º Instituto Nacional de Previsión; etc., etc."

Se ponen a discusión las enmiendas del señor Vaamonde. El señor Vallejo pide que se añada: "y entidades administrativas de carácter público", en el punto primero; quedando aceptado.

El señor Martínez Oyuelos manifiesta que estas enmiendas deben ir unidas como preámbulo a la del señor Tolosana.

El señor Lillo pide que presenten la dimisión todos los arquitectos que interinamente desempeñen plazas al servicio del Estado, Provincia o Municipio.

El señor Marsá solicita que en el punto tercero se dé preferencia al redactar la enmienda a la oposición sobre el concurso, lo que también se acepta.

Interviene de nuevo el señor Vaamonde diciendo que debe concretarse primero el criterio del Colegio, y después nombrar una Comisión, o la propia Junta de gobierno, para que estudie caso por caso.

El señor letrado asesor interviene para hacer una advertencia de carácter jurídico, viendo la tendencia que se lleva en lo que se discute, ya que ella puede derivar por derroteros que dificultasen el normal desenvolvimiento de la vida del Estado.

El señor Vallejo manifiesta que, a su juicio, los fundamentos de las enmiendas que se discuten no se oponen al desarrollo normal de las funciones oficiales.

Se leen dos proposiciones de los señores Lillo y Salvador, que dicen así:

“Que todos los colegiados que lleven más de seis meses prestando servicios con carácter interino, temporero o eventual, en el Estado, Provincia o Municipio, cesen en sus cargos.”

“Que en el plazo de cinco días todos los colegiados declaren por escrito los cargos oficiales y particulares que desempeñen y forma de retribución, al objeto de establecer las incompatibilidades que juzguen necesarias.”

Defiende la primera el señor Salvador Elizondo, diciendo que lo manifestado por ellos en la misma no es otra cosa que lo que dice la Ley.

Interviene el señor Arrillaga, expresando que las enmiendas del señor Vaamonde implican una serie de gestiones cerca de los Poderes públicos y de los colegiales.

El señor Vallejo manifiesta que dichas gestiones de la Junta de gobierno las debe definir la Junta general, pues es necesario que quede todo muy concreto.

El señor Tolosana defiende la actuación de la Junta de gobierno en favor de los colegiales, y en su intervención con respecto a los concursos que hasta la fecha se han anunciado.

Leídas las enmiendas del señor Vaamonde con las modificaciones aceptadas, se ponen a votación nominal, por haberlo solicitado 10 colegiales.

Son aceptadas por 45 votos contra tres, y dos abstenciones.

Votan a favor los señores Aldama, Antón, Arrillaga, Arzadun, Ballesteros, Bringas, Cánovas, Botella, Cañoto, Díaz Tolosana, Etcheverría, Fernández Golfín, Fonseca, Fuentes, García Morales, García Puig, Guitart, Heredero, Hernán Gómez, Hidalgo de Caviedes, Lillo, López Delgado, Lorente, Marsá, Martín Bosch, Martínez Higuera, Martínez y Martínez, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Martínez Zapatero, Moreno López, Moro, Ortiz Suárez, Roca Carbonell, Ródenas, Sáinz Iturralde, Rodríguez Orgaz (A.), Sáinz de los Terreros (L.), Salvador Elizondo, Santos Nicolás, Sanz de Bergue, Solana, Vaamonde, Vallejo y Vilata. Total: 45.

Votan en contra los señores Martínez Argüelles, Martínez Angel y Serrano. Total: 3.

Se abstienen los señores Pradal y Trigo. Total, 2.

El señor Pradal explica su abstención en la votación de las enmiendas del señor Vaamonde por la falta de unidad y por la indeterminación que observa en las mismas.

Se acuerda que los señores Tolosana, Vallejo y Vaamonde redacten definitivamente lo aceptado, acoplando la proposición y enmiendas correspondientes; levantándose la sesión a las veintidós, para continuarla el jueves, día 5 de enero próximo, a las cinco de la tarde.

(Aprobada el 13-1-33.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EL DIA 5 DE ENERO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, bajo la presidencia del señor decano, se reúne en sesión el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a las cinco de la tarde del día 5 de enero de 1933, como continuación de las celebradas los días 29 y 30 de diciembre último.

Asisten los señores Aldama Elorz, Anasagasti, Antón Hernández, Arrillaga de la Vega, Arzadun, Borrás Soler, Cabanyes Mata, Cánovas del Castillo, Carnicero Rodríguez, Carrasco-Muñoz Pérez-Isla, Castro Bonel, Colina, Cañoto, Domínguez Espuñes, Dubé Díaz, Etcheverría, Fiter Clavé, Fuentes, García Morales, Garrigues, Heredero, Jara Ramón, Juncosa, Lage Bahamonde, Lillo Callejón, López de Coca, López Puigcerver, Lorente Junquera, Luxán, Marsá, Martín

Bosch, Martínez Chumillas, Martínez Diez, Martínez Higuera, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Martínez Zapatero, Massó Vergues, Moro Cabeza, Mosquera Losada (don Carlos y don Indalecio), Pérez Mínguez, Pellón, Ripollés Polo, Rivas Ruiz, Roca Carbonell, Rubio Marín, Sáinz de los Terreros (don Luis), Salvador Elizondo, Serrano Mendicutte, Solana, Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Vías, y el que suscribe.

Abierta la sesión, el presidente anuncia que se va a dar lectura a las notas del acta de la primera reunión (día 29 de diciembre), para que la Junta general aprecie si en ellas se refleja lo ocurrido en las deliberaciones, y sin perjuicio de que, con arreglo a lo que determina el Reglamento, sea leída, para su aprobación definitiva, en unión de las correspondientes a las demás sesiones, en la próxima Junta general que se celebre.

Leída por el que suscribe dicha acta queda aprobada sin ninguna observación.

A continuación el presidente propone a la Asamblea que se altere el orden de discusión de los asuntos a tratar, empezando por el relativo a las atribuciones de los aparejadores.

El señor Martínez Romero interviene, haciéndole las oportunas aclaraciones la Presidencia.

El señor Heredero se opone al cambio de orden.

El señor decano somete el asunto a votación, quedando aprobada la alteración propuesta, con el voto en contra de los señores Heredero, Martínez Romero y Jara.

El señor decano hace historia de la actuación de las Juntas de gobierno en relación con la cuestión suscitada por los aparejadores con motivo de la proposición de Ley presentada sobre atribuciones de su profesión. Explica que se ha estado en contacto constantemente con los señores que más directamente han intervenido en la Comisión de Instrucción Pública, que es la que ha tenido que dictaminar. Recuerda que para tratar exclusivamente de este asunto se convocó a una Junta general extraordinaria, en la que se dió cuenta de todas las gestiones realizadas, y finalmente dice que, en contra de las noticias que se tenían, la citada Comisión de Instrucción Pública ha emitido un dictamen que está en franca oposición con lo solicitado por el Colegio en el escrito con que acudió a la información pública.

Se procede a leer dicho dictamen.

El señor Moro Cabeza pregunta qué puede hacerse en estos momentos, y opina que es peligroso mantener un criterio que puede ser diferente al de los demás Colegios.

La Presidencia le advierte que todos los Colegios han intervenido ya en esta interesante cuestión, y entonces el señor Moro propone un voto de confianza a la Junta de gobierno.

El señor Sáinz de los Terreros (don Luis), dice que este asunto tiene varios aspectos. Opina que respecto a las atribuciones debe mantenerse el escrito ya presentado por el Colegio de Madrid. Considera de extraordinaria gravedad el asunto, puesto que se trata de mermar nuestras facultades, y estima que en el caso concreto actual hay que proceder rápidamente.

El señor Pradal manifiesta que, a su parecer, no es pertinente la Asamblea de Juntas de gobierno que va a celebrarse. Explica detalladamente sus actuaciones en esta asunto en unión de los señores Azorín y Giner de los Ríos, y expresa su opinión de que debe enfocarse no como privilegio de una profesión, sino como interés público. De esta manera podremos obtener mejores resultados.

El señor Ferrero Tomás dice que se haga constar el agradecimiento de la Junta general por la actuación de los señores Pradal, Azorín y Giner de los Ríos, acordándose así.

El señor decano estima que hay que examinar la cuestión de fondo y la de forma. A mi juicio—dice—, tanto el aparejador como el arquitecto, tienen su personalidad perfectamente definida en las obras. No vamos a combatir las atribuciones de los aparejadores, sino a situar debidamente a estos técnicos. Da cuenta de sus gestiones, especialmente las hechas cerca del señor Giner de los Ríos, y expone el criterio de la Junta de gobierno sobre la misión del aparejador. Además de su actuación como constructor, puede tolerarse que intervenga en las poblaciones donde no resida arquitecto, pero siempre que se cumpla la condición de que en ella resida un aparejador. Respecto a la cuestión de procedimiento, cree que lo más eficaz sería hacer propaganda entre los diputados, no para obtener un favor de éstos, sino para informarlos debidamente.

El señor Pradal cree que las gestiones oportunas puede hacerlas el decano con una Comisión, pero sin la intervención de la Asamblea de Juntas de gobierno. Pregunta hasta dónde podría transigirse, para prever todas las contingencias.

El señor Etcheverría se opone a que los aparejadores actúen como arquitectos en ningún caso.

El señor Solana se adhiere a lo manifestado por el señor Pradal. Se detiene a estudiar la conveniencia de hacer llegar la influencia técnica de la profesión a todos los pueblos, y dice que hay que estudiar este problema sobre la marcha. Cree que hay un compañero que ha iniciado este estudio proponiendo la creación de unas oficinas regionales de construcciones civiles. Pide que los compañeros diputados asistan a las reuniones de la Asamblea de Juntas de gobierno.

El señor Carrasco (hijo), dice que hay que prevenirse, pues los aparejadores representan hoy una gran fuerza. Lo de autorizarles para que actúen en los pueblos puede aceptarse como mal menor, ya que es mejor conceder lo que, en caso contrario, quizá nos podrían arrebatarse.

El señor Ferrero Tomás dice que la realidad es que en las pequeñas poblaciones no actúa ni el arquitecto ni el aparejador, sino simplemente un albañil, y que siempre es preferible la intervención de un aparejador a la de este último.

El señor Etcheverría se opone al criterio del señor Ferrero, y propugna porque los aparejadores se reduzcan a su verdadero campo de acción.

Intervienen los señores Ferrero, Solana y Martínez Díez.

El señor Pradal estima inoportuno ponerse ahora a definir la misión de aparejador. De momento se debe actuar ante el problema que se plantea. Insiste en que conviene prever el caso de no lograr todo lo que queremos, a fin de saber hasta donde podemos llegar en nuestras concesiones. Respecto a la estructuración de que habló el señor Solana, propone que todas las construcciones civiles se concentren en un organismo, que pudiera ser una Dirección general de Arquitectura. Pero mientras llegamos a concretar el estudio de esta nueva organización, debemos presentarnos apoyando una garantía pública.

Vuelve a intervenir el señor Etcheverría, oponiéndose a que los honorarios de los aparejadores se relacionen con los de los arquitectos, ya que nada tienen que ver unos con otros.

El señor Vaamonde dice que quiere hacer un poco de historia del asunto, respecto a la actuación de la Junta de gobierno, y después de detallar las reiteradas intervenciones de ésta, lee las conclusiones de la ponencia sancionada ya por la Junta general extraordinaria celebrada el 24 de octubre último. Conviene ir sobre la marcha, procediendo en forma análoga a la utilizada por los aparejadores. Cree más grave el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública que la propia proposición de Ley presentada por la Federación de Aparejadores. Debemos darnos cuenta de la realidad y adoptar la táctica más conveniente a la consecución de las justas aspiraciones de la clase. Y todo ello con gran rapidez, antes de que terminen las vacaciones parlamentarias. Luego será la ocasión oportuna de proceder a estudiar detalladamente la verdadera misión del aparejador, pero de momento debemos limitarnos al caso concreto y grave que se nos plantea. Propone el nombramiento de varias Comisiones: una política, otra jurídica y otra periodística, para la actuación inmediata dentro de las esferas que se atribuyesen a las mismas.

El señor Borrás dice que sólo deben proyectar los arquitectos, y que en lugar del encargado de las obras debiera existir el aparejador.

El señor Pradal se refiere a los honorarios y expresa el criterio de que el aparejador debe retribuirse no por honorarios, sino con retribución fija, por lo menos cuando actúen sólo como tales, o sea, como ayudantes. Se opone a que se dé estado periodístico a la cuestión.

Después de intervenir el señor Díaz Tolosana, la Presidencia resume la discusión, y dice que, puesto que el escrito presentado a la información pública es conocido de todos, procede que se autorice a la Junta de gobierno para actuar dentro de las conclusiones elevadas a la Comisión de Instrucción, o que en caso contrario se estudie una moción concreta y se someta a la aprobación de la Junta general.

La Junta general aprueba la primera propuesta.

A continuación, el que suscribe, procede a la lectura del estudio sobre la prestación de servicios por los arquitectos de las Cámaras de la Propiedad, que ha sido repartido entre los colegiales.

El señor Etcheverría se opone a la totalidad. Expone una estadística según la cual en Madrid corresponde a cada arquitecto de la Cámara intervenir en 1.500 obras al año, y suponiendo doscientos cincuenta días de trabajo anuales, resulta un promedio de seis obras diarias. Llega a la conclusión de que sólo podrá dedicarse a cada asunto una hora, y de que cada obra le vale 5,50 pesetas. Dice que al Colegio no le interesa que la Cámara tenga o no arquitectos ba-

ratos. No tenemos por qué favorecer a los propietarios, ya que éstos lo son porque quieren. Le parece bien que se copie de otras organizaciones profesionales lo que tengan de bueno, pero no lo que está mal, es decir, que no puede admitirse el argumento de que los médicos y abogados hacen ciertas concesiones. Lee la relación de asuntos en los que tendrán que intervenir los arquitectos de las Cámaras, y cree que por lo menos esta cooperativa de conservación barata debiera traerse al Colegio.

El señor Sáinz de los Terreros (don Luis), interviene en favor del estudio, y advierte que no pensaba intervenir por los cargos que ha desempeñado en la Cámara de Madrid y en la Federación de Cámaras. Hace historia de la actuación anterior de los arquitectos de la Cámara de la Propiedad de Madrid, y de las mejoras conseguidas. Los casos que necesitan intervención del arquitecto no son ni la décima parte de los que ha citado el señor Etcheverría, y además en la mayor parte de las veces sólo se interviene en consultas de alquileres, revocos y limpiezas de alcantarillas. Cree que no es conveniente ir contra los intereses ya adquiridos por los compañeros que están al servicio de las Cámaras, y que no debemos ponernos en frente de los propietarios, sino más bien actuar unidos a éstos, ya que si destruimos la propiedad no tendremos intervención profesional. Cree que el estudio no sólo no es desacertado, sino más bien lógico y atendible. Las competencias que se ha calificado de ilícitas no sólo se hacen en la Cámara de la Propiedad. Termina advirtiendo que no habla a favor ni en contra de nadie, sino únicamente para puntualizar.

El señor Carrasco (hijo), dice que él trabajó en la Cámara de Madrid, e intervenía en unos diez asuntos diarios. Por lo tanto, resulta claro que se sustrae gran cantidad de honorarios a la clase. Estudia diferentes extremos del dictamen, y propone que se limiten más las intervenciones profesionales de los arquitectos al servicio de las Cámaras de la Propiedad.

El señor Antón manifiesta que en vista del tono empleado por el señor Etcheverría, cree lo más oportuno que pasen a examen de la Comisión de Depuración profesional las actuaciones de los arquitectos de la Cámara de Madrid, para que este organismo dictamine sobre sus conductas. Dice que no entra a estudiar las condiciones económicas por considerarlas análogas a la, de otros técnicos al servicio de otras entidades. No hay que confundir los servicios con las obras, pues las intervenciones casi siempre se refieren a revocos de patios y fachadas, estudios de humedades, sustituciones de maderos de pisos, andamios y consultas. Las cifras citadas hay que desmenuzarse estudiándolas debidamente. Nosotros hemos procurado elevar el prestigio profesional de la clase.

Rectifica el señor Etcheverría.

El señor Aldama estima que el dictamen carece de preámbulo. No se dice qué es lo que se trata de evitar o de conseguir. Si se aprobase se consagraría el principio de que se puede trabajar con honorarios inferiores a los de la tarifa.

La Presidencia aclara que el estudio que se ha traído ha sido cumpliendo un compromiso adquirido en la Junta general celebrada el 31 de mayo último, y que no se debe tratar sólo de la Cámara de Madrid, sino de todas las de las 13 provincias que abarca nuestro Colegio.

El señor López de Coca se adhiere a las manifestaciones del señor Antón.

Se lee una enmienda presentada por el señor Etcheverría, que dice así:

"Que se establezca que los servicios de la Cámara de la Propiedad se presten por el Colegio Oficial de Arquitectos, por turno riguroso de los colegiales, cobrándose los honorarios íntegros, o bien, con un pequeño descuento, y quedando sometidas a este régimen exclusivamente las obras y servicios a que se refiere el dictamen presentado, organizando estos turnos los arquitectos hoy día al servicio de las Cámaras, que percibirán sus sueldos actuales, mediante descuento a prorrateo de los honorarios devengados.—F. Etcheverría."

Ante un incidente promovido entre los señores Etcheverría y López de Coca, el señor presidente dice que no se ha puesto en duda para nada la honorabilidad de los arquitectos al servicio de las Cámaras de la Propiedad.

Apoya su enmienda el señor Etcheverría, y se opone el señor Vallejo por estimar que si a un arquitecto no se le puede autorizar a hacer rebajas menos las debe hacer el Colegio.

El señor Marsá expresa su conformidad con la propuesta, salvo en la de "pequeños descuentos".

El señor Martínez Oyuelos se opone a que el Colegio haga estos servicios.

El señor Martín Bosch cree que el Colegio no puede patrocinar un monopolio. Defiende la enmienda y estudia las cuotas con que deben contribuir los propietarios en función del valor de sus edificios. Esta organización podría llegar a ser muy perfecta, pero para ello se requiere un estudio muy detenido. Propone que se nombre una Comisión que lo realice, de la que debe formar parte el señor Etcheverría, como iniciador.

El señor Pradal, en una cuestión de orden, estima que sólo deben discutirse los asuntos que tengan virtualidad. Le contesta la Presidencia diciendo que lo que se apruebe se llevará a las Cámaras como aspiración del Colegio.

El señor Borrás dice que la Cámara de la Propiedad de Madrid es contraria a los intereses de los arquitectos, y cita un caso particular ocurrido a él.

El señor Carnicero pide que se cumpla el Reglamento en lo que se refiere al orden de las discusiones.

El señor Lillo presenta una proposición que califica de previa, diciéndole la Presidencia que no se puede aceptar en este momento por no referirse al asunto que se está discutiendo.

Se lee nuevamente la proposición del señor Etcheverría, en la que su autor, recogiendo las indicaciones que se le han hecho, suprime el párrafo "ó bien con un pequeño descuento", procediéndose a votación, y quedando rechazada por mayoría.

Se lee una enmienda del señor Martínez Oyuelos, que dice así:

"El colegial que suscribe presenta la siguiente enmienda al proyecto de reglamentación de los arquitectos de las Cámaras de la Propiedad.

El artículo primero debe subsistir.

En el segundo deberá suprimirse en el paréntesis las obras de sustitución de maderos de pisos recalzos, de pies derechos y sustitución de pares de armaduras.

En el tercero, se podrá dejar conforme está, pero siempre refiriéndose a las obras no suprimidas en el paréntesis anterior.

El cuarto se dejará igual con la misma salvedad que en el anterior.

El quinto se suprimirá los trabajos referentes al Catastro, y se dejará el resto.

El sexto puede quedar en la misma forma que está.

El séptimo debe subsistir.

El octavo debe quedar suprimido todo él.

El noveno deberá marcar dos arquitectos para cada Registro de la Propiedad que exista en la localidad.

El décimo debe señalar un aparejador por cada arquitecto.

El undécimo debe señalar como sueldo mínimo el de 6.000 pesetas, que es el que marcan las tarifas de honorarios para los arquitectos conservadores de edificios.

El doce y trece deberán quedar como están.—El colegial, Manuel Martínez Oyuelos."

Se opone a la propuesta el señor Martín Bosch, estimando que no debe especificarse que es un privilegio de la Cámara de la Propiedad.

Intervienen los señores Fiter, Etcheverría y Marsá, acordándose discutirla artículo por artículo.

Artículo primero.—Se aprueba por mayoría.

Art. 2.º—El señor Vallejo pide que no pueda realizarse ningún trabajo que necesite planos u otra parte del proyecto, con arreglo a lo determinado en la tarifa segunda, párrafo segundo. Se aprueba la enmienda al art. 2.º con la adición del señor Vallejo.

Art. 3.º—Se aprueba añadiendo: "3.000 pesetas por propietario y año, y con un intervalo de doce meses de obra a obra".

Art. 5.º—El señor Vallejo aclara que deben intervenir sólo cuando se trate de informe o dictamen, y no se necesite ningún documento del proyecto. Se aprueba así.

Art. 8.º—Se acuerda suprimirlo.

Art. 9.º—Después de la intervención de los señores Vallejo, Antón y Arzadun, se aprueba lo propuesto en la enmienda del señor Martínez Oyuelos.

Art. 10.—Se desecha la enmienda, quedando, por tanto, como figuraba en el estudio.

Art. 11.—Se desecha la enmienda.

El señor presidente dice que, como se ha discutido la totalidad, se va a leer la redacción definitiva, y advierte que lo que se apruebe sólo servirá para llevarlo como aspiración a las Cámaras de la Propiedad. El resultado de las oportunas entrevistas y gestiones se someterá a la Junta general.

Queda aprobada la redacción definitiva.

Luego, a petición de varios señores colegiales, que solici-

tan que se trate del asunto, a pesar de lo avanzado de la hora, se lee la redacción propuesta por los ponentes designados por la Junta general sobre el caso suscitado con motivo de la creación del Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid, y otros análogos, y a continuación el señor presidente dice que la Junta de gobierno ha estudiado detenidamente este asunto, y presenta a la Asamblea una propuesta cuya aprobación la hace cuestión de gabinete. Dice así:

"La Junta de gobierno, pensando sobre cuanto se ha expuesto por la Junta general en anteriores sesiones, y decidida a que estas discusiones conduzcan a términos concretos de exposiciones viables a las autoridades superiores—que la proposición en curso, a nuestro juicio, no tiene—, cree oportuno manifestar su actual posición, tan clara y terminante como su necesaria autoridad reclama, ya que la aprobación de la siguiente proposición la considera cuestión de gabinete.

PROPOSICION

La Junta de gobierno entiende que procede la discusión y redacción de los oportunos Reglamentos de concursos y provisión de cargos, con carácter urgente o preferente, buscando el evitar de una manera eficaz el disgusto que se manifiesta dentro del Colegio por la adjudicación directa de obras o servicios, lo que sin la previa aprobación de tales Reglamentos por el Gobierno no cabe legalmente sino lamentar.—Madrid, 4 de enero de 1933."

El señor Pradal dice que la propuesta leída le parece bien, pero no la cree oportuna ahora. Debió ser presentada el primer día.

El señor Heredero se lamenta de que no se trate concretamente del caso de accesos, después de tanto discutir.

El señor Marsá manifiesta que en la sesión anterior se aprobaron dos proposiciones, y opina que antes de votar la propuesta de la Junta de gobierno hay que desechar las anteriores.

El señor Salvador Elizondo dice que hay que atenerse a lo ya aprobado.

El señor Pradal cree que todo lo ocurrido no se ha perdido, puesto que ha servido para que nos conozcamos mejor todos. El día de mañana tendrán un verdadero valor las discusiones habidas. Dice que desde hace tiempo sabe que cuando alguien, de buena fe, en una Asociación, pide algo, siempre hay otro que pide más. Hoy vemos que esa gente que pedía más se calla, a pesar de que antes era la revolucionaria. Después de todo lo hecho, estimo que debemos votar la propuesta de la Junta de gobierno.

La Presidencia aclara algunos extremos relativos a la gestación de esta propuesta, y manifiesta concretamente que se plantea una cuestión de confianza, y se pide que se vote.

Los señores Fonseca, Marsá y Fiter, piden que se aplase la votación, contestándole el señor Serrano que el no haberse levantado antes la sesión ha sido motivado por la petición hecha por la propia Asamblea.

El señor Díaz Tolosana trata de explicar lo ocurrido, y dice que hoy se encuentra con un cambio de conducta de la Junta de gobierno.

El señor Aldama cree que, presentada la cuestión de confianza, no hay más solución ni más camino que votarla.

El señor Marsá se opone, estimando que el suscribir esta cuestión de confianza a última hora tiene los caracteres de una coacción.

El señor presidente, en vista de los criterios expuestos, levanta la sesión, para continuarla en fecha que se anunciará oportunamente, a las veintidós.

(Aprobada el 13-1-33.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EL DIA 13 DE ENERO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, bajo la presidencia del señor decano, se reúne en sesión el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a las cinco de la tarde del día 13 de enero de 1933, como continuación de las celebradas los días 29 y 30 de diciembre, y 5 de enero últimos.

Asisten los señores Agustí Elguero, Arrillaga de la Vega, Borrás Soler, Bringas Vega (don J. M.), Cánovas del Castillo, Cañoto, Carrión, Carnicero Rodríguez, Carrasco-Muñoz Pérez-Isla, Díaz Tolosana, Díz Flórez, Etcheverría Barrio, Fiter, Fernández de las Heras, Clavé, Fuentes y Díaz, García Cabrera, García Morales, Garrigues, Gutiérrez Soto, He-

redero, Hernán Gómez-Deó, Hidalgo de Caviedes, Juncosa Molins, Laciana García, Lage Bahamonde, Lillo Callejón, López y López, López Mora, López Puigcerver, Lorente Junquera, Luxán Zabay, Luque, Martínez Angel, Marsá Prat, Martí Perla, Martínez Higuera, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Martínez Zapatero, Mathet Rodríguez, Moreno López, Moro Cabeza, Muñoz Casayus, Muñoz Monasterio, Ortiz Portillo, Ortiz Suárez, Ortiz de la Torre, Pellico Ramos, Pradal Gómez, Pellón, Rivas y Rivas, Roca Carbonell, Ripollés Polo (don F.), Ródenas López, Rodríguez Gómez, Rodríguez Orgaz, Rubio Marín, Sáenz Iturralde, Sáinz de los Terreros (don L.), Sala de María, Salvador Elizondo, Santos Nicolás, Serrano Mendicute, Ulled Espadero, Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Vías, Villanueva, y el que suscribe.

Abierta la sesión, se procede a la lectura de las actas de los días 30 de diciembre de 1932 y 5 de enero de 1933, que quedan aprobadas, sin que se haga ninguna observación sobre ellas.

El señor presidente dice que queda planteada la cuestión en los mismos términos que en la sesión última, y anuncia que se va a leer nuevamente la proposición de la Junta de gobierno que en dicha reunión fué presentada.

El señor Mathet interviene para expresar su grandísima satisfacción por haber encargado el ministro de Obras Públicas las obras a un compañero nuestro. Así se demuestra que el señor ministro entiende lo que es el libre ejercicio de la profesión de arquitecto. Deduce que está, pues, de más el Colegio.

El señor Carrasco (hijo), ruega que se le entere de lo que ya está aprobado, y, una vez que se hace así, dice que hay dos cuestiones: una, de lamentación; y otra, de acción cerca del colegio que ha aceptado el cargo de que se trata, máxime cuando ha sido decano, y ha hecho desde ese puesto ciertas prohibiciones.

El señor Heredero se adhiere a lo manifestado por el señor Carrasco, y expone su criterio de que lo que el Colegio ha debido hacer hace varios días lo ha hecho hoy en el Ayuntamiento el concejal señor Ortega y Gasset.

El señor Pradal pregunta a la Junta de gobierno si se ha dado cuenta de que su propuesta contradice los acuerdos tomados con anterioridad. A mi juicio—dice—, la contradicción es patente, y por lo tanto, debe aclararse si la aprobación de esto supone la revotación de lo anterior. Hace ciertas consideraciones sobre algunos colegiales, calificando su actuación de inconsecuente.

El señor García Morales recoge estas últimas manifestaciones del señor Pradal y pide que se aclare el sentido y la extensión de estas palabras.

El señor Pradal le contesta manifestando previamente que en ningún momento ha velado la calidad de amigo que le une a varios de los aludidos, y especialmente al señor García Morales. Elogia la actuación del señor Martínez Angel, y dice que, por comparación, se puede deducir el criterio que le merecen otros colegiales.

No me asusta—dice—de lo que ocurre en las Sociedades. Varias veces se me ha tachado de conservador, pues siempre existen minorías extremistas, que en algunos casos las constituyen verdaderos iluminados, pero, la realidad, es que casi siempre las defecciones se deben precisamente a estos grupos. He dicho muchas veces que por querer avanzar como cinco no íbamos a hacerlo como dos, y hoy se puede ver la razón de mis afirmaciones.

Me importa que al recomenzar el avance nos conozcamos todos, sin odio para nadie. Pero mí no hay lesión en este caso, pero lo que sí pretendo es sacar de la actual triste situación una buena orientación para lo sucesivo.

El señor Serrano trata de fijar la situación del asunto. En varios momentos pasionales se aprobaron algunas propuestas que, por su variedad, al acoplarlas se han concretado en otra distinta. La Junta de gobierno trata de llevar las cosas a la situación en que debían haber estado desde el comienzo, ya que se ha dado cuenta de que no puede haber directivos que lleven a la práctica lo aprobado anteriormente. Termina pidiendo que la Asamblea se pronuncie rápidamente sobre la cuestión de confianza.

El señor Lillo tacha de inoportuna la propuesta de la Junta de gobierno, después de la forma de manifestarse claramente la general. Ruega que sea retirada dicha proposición, y después ya veríamos si es posible llevar a la práctica lo anterior.

El señor Etcheverría califica de curiosa la actitud de la Junta de gobierno, contestando a las manifestaciones del señor Serrano. Pregunta si está aprobado el Reglamento de concursos.

El señor Serrano insiste en sus puntos de vista, diciendo que no está dispuesto a modificar su criterio. Respecto a la pregunta del señor Etcheverría, expresa que la Junta de gobierno viene laborando con gran intensidad, pero hay actualmente muchos problemas planteados. Además, el Reglamento de concursos, por afectar a todos los Colegios, corresponde al Consejo Superior.

El señor Heredero censura la actitud de la Junta de gobierno.

El señor decano dice, en nombre de la Junta de gobierno, que esta asunto que se tacha de irregular, estamos tratándolo también irregularmente. Hace historia de lo ocurrido desde el primer momento, al presentarse la primera proposición. Cuando la Junta de gobierno hizo su propuesta, se pidió por la general que se siguiera discutiendo a base de la primeramente presentada, que era la del señor Díaz Tolosana. Desde ese momento la Junta de gobierno estaba virtualmente dimitida. Luego, vista la discusión, se nombró una ponencia de tres miembros para acoplar lo redactado, pero al ver la redacción propuesta, entendió la Junta de gobierno que era algo tan impreciso, que no tendría eficacia alguna. Por eso, ha presentado su proposición con el carácter de cuestión de confianza.

Se lee nuevamente la redacción propuesta por la ponencia citada. Dice así:

“El Colegio de Arquitectos de Madrid, de conformidad con lo expuesto en el art. 3.º, apartado b), de sus Estatutos, ante la frecuencia que desde antiguo se observa en las provisiones directas de cargos de arquitectos al servicio del Estado, Provincia o Municipio, y organismo oficiales y administrativos de carácter público, y la forma de encargarse los proyectos y dirigirse las obras de dichas entidades, velando por los intereses públicos y profesionales, estima como norma general:

1.º Que siempre que se proyecten obras de nueva planta para el Estado, Provincia o Municipio, y entidades oficiales o administrativas, de carácter público, deben celebrarse los adecuados concursos.

2.º Se incluyen en esta consideración todos aquellos proyectos que, aunque respondan a un plan general ya aprobado, se puedan redactar independientemente, sometiéndose a las normas establecidas en el mencionado plan.

3.º Asimismo, estima el Colegio que para el nombramiento de cualquier cargo de arquitecto dependiente del Estado, Provincia o Municipio, se debe proceder a celebrar la correspondiente oposición o, por lo menos, concurso.

Como consecuencia, acuerda dirigirse a los Poderes públicos en súplica de que se adopten normas conducentes a la implantación de tal criterio, y asimismo a los colegiales, expresándoles el sentimiento con que vería que no se secundaran con sus respectivas actuaciones personales las gestiones encaminadas a conseguir estas justas aspiraciones de la clase, especialmente en los siguientes casos concretos:

- 1.º Gabinete de Acceso y Extrarradio de Madrid.
- 2.º Escuelas y otras obras del Ministerio de Instrucción Pública.
- 3.º Oficina de Urbanización del Ayuntamiento de Madrid.
- 4.º Obras del Ministerio de Justicia.
- 5.º Correos y Telégrafos.
- 6.º Obras del Ministerio de Hacienda.
- 7.º Obras de las Diputaciones provinciales.
- 8.º Ciudad Universitaria.
- 9.º Instituto Nacional de Previsión.
- 10.º Obras que dependan del Ministerio de la Gobernación y otros análogos.—Madrid, 30 de diciembre de 1932.”

El señor Vallejo dice que no se explica la actitud de la Junta de gobierno. Cree que la redacción que se acaba de leer recoge todo lo dicho en las discusiones, en la parte benéfica para la clase, sin insistir en la que pudiéramos llamar de sanciones. Defiende esta proposición y ruega que no se pierda más el tiempo en discusiones baldías.

El señor Lillo se opone a la segunda parte de la proposición, pues no bastarán los consejos o ruegos, sino que harán falta las prohibiciones. Así podremos apreciar el alcance de la fuerza del Colegio. No pueden hacerse diferencias, debiendo emplearse siempre el mismo sistema. Recomienda que los acuerdos que se tomen sean concretos.

El señor Heredero aclara que además del índice de aspiraciones que se ha hecho, debemos detenernos en el caso de acceso y extrarradio, que estima que será único en un gran lapso de tiempo. No quiero—dice—hacer la menor alusión personal a nadie, sino que trato de ver el problema desde el punto de vista de beneficio a la clase. Debemos volver a la proposición de Tolosana, con la adición de Vaamonde, ya que con las dos se reflejaba el sentir de la clase.

Interviene el señor Mathet y advierte que en cuanto se coloque la primera piedra de los edificios destinados a Ministerios, el Colegio perderá toda autoridad moral sobre sus colegiales.

El señor Marsá dice que estamos en una confusión profunda respecto a cómo se debe actuar profesionalmente, y cree que si no hay libertad absoluta debe legislarse con verdadera rigidez.

El señor Rubio pregunta si, como consecuencia de la dimisión de la Junta de gobierno, pueden dimitir los que forman parte de Comisiones, como la de Depuración profesional.

El señor Bringas (don José Manuel), opina que nos estamos saliendo de la cuestión, tratando puntos antagónicos. Después de oír al letrado asesor y al señor Pradal, no podemos proceder en forma que se comprometa la vida del Colegio. La Junta de gobierno ha presentado la cuestión de confianza y no se la puede dejar sin nuestro apoyo, ya que tiene nuestra simpatía.

El señor Díaz Tolosana lee algunos artículos del Estatuto para fundamentar su proposición.

El señor Sáinz de los Terreros (don Luis), dice que antes de procederse a votar debiera aclararse la situación difícil de algunos que votamos las propuestas anteriores, pues ahora pudiera aparecer una contradicción. A mí—expresa—cuando se me presenta por la Junta de gobierno, una cuestión de confianza la voto sin dudar, pero lo hago por la Junta, no por la proposición.

El señor presidente explica el sentido de la propuesta de la Junta de gobierno.

El señor Pradal explica su actuación en este asunto. Dice que pidió la opinión de la Junta de gobierno por la importancia del caso, pero la Junta dejó discutir sin plantear la cuestión en el verdadero momento. Ahora presenta una cuestión de confianza, y nos pone en una situación violenta, ya que la sustitución de la Junta de gobierno es muy difícil. Lo más eficaz hoy es que siga actuando esta Junta de gobierno. No pretendo que volvamos al punto de partida en la Colegiación, o acaso más atrás. Hemos tenido ocasión de mirarnos por dentro, y esto ya es bastante. Termina expresando su criterio de que si queremos que el Colegio continúe existiendo es necesario mantener la actual Junta de gobierno.

El señor Díaz Tolosana explica el origen de su propuesta y lo ocurrido al presentarla.

El señor Etcheverría cree que, aunque dimita la Junta de gobierno, podría continuar hasta que se eligiera otra.

Contesta el señor decano, y dice que puesto que el asunto está suficientemente discutido, se va a votar nominalmente la proposición de la Junta de gobierno.

Votan a favor los señores Arrillaga, Bringas, Cañoto, Garrigues, Laciana, Lage, López y López, Martínez Higuera, Moreno López, Ortiz Portillo, Ortiz Suárez, Pradal, Pellón, Ripollés Polo, Villanueva, Rodríguez Orgaz, Hernán Gómez y Borrás. Total: 18.

Votan en contra los señores Carrasco (hijo), Etcheverría, Heredero, Lillo, Martínez Romero, Muñoz Casayús, Ortiz de la Torre, Salvador Elizondo e Hidalgo de Caviedes. Total: 9.

Queda, pues, aprobada, por 18 votos contra nueve, la propuesta la Junta de gobierno.

El señor presidente dice que se hará constar en acta que el Colegio de Madrid tiene 353 miembros, de los cuales residen en Madrid 290, habiendo asistido a la actual reunión unos 70.

A continuación el señor Heredero pregunta qué ha ocurrido en el concurso para la provisión de unas plazas de arquitectos municipales de Chamartín de la Rosa. También pregunta cuál es el criterio de la Junta de gobierno para hacer nombramientos.

Le contesta el presidente.

El señor Lillo dice que de esta Junta debe salir una norma de actuación respecto al estudio de los Reglamentos de concursos. Propone que se nombren Comisiones en esta misma Asamblea, que se reúnan en sesión permanente.

La Presidencia contesta que se estudiará esta propuesta. El señor Etcheverría se queja de lo que ocurre actualmente en la Ciudad Universitaria, ya que en fecha reciente, se ha hecho un regalo de un proyecto de Escuela de Arquitectura, que está redactando el señor Bravo.

El señor Santos (don Miguel), en su nombre, y en el de los demás compañeros que actúan en la Ciudad Universitaria, propone que se nombre una Comisión que estudie las normas de actuación en dicha entidad, ya que ellos son colegiales ante todo, y, por lo tanto, les interesa cumplir en todo momento lo que el Colegio acuerde.

El señor Heredero hace un llamamiento a la concordia, proponiendo que se actúe y se legisle sólo para lo sucesivo, respetando los derechos ya adquiridos.

El señor Rodríguez Orgaz (don A.), ruega que el Colegio estudie cómo se van a seguir haciendo las escuelas, y que este estudio se detenga en el decreto del Ministerio de Instrucción Pública que ha salido recientemente.

El señor Pradal explica que se van a hacer concursos de tipos de escuelas para las distintas regiones, a lo que contesta el señor Orgaz diciendo que en los casos de edificios urbanos no se pueden hacer tipos que sirvan de modelo, e insiste en que la Junta debe estudiar esta cuestión haciendo la oportuna consulta al Ministerio si fuese necesario.

Interviene el señor Valjejo diciendo que si hay quien aprecia que hasta ahora se han construido mal las escuelas, él puede afirmar que también hay escuelas que están bien proyectadas y construidas.

El señor Sáinz Iturralde ruega que se estudie el caso de las Ordenanzas Municipales de Logroño, que impiden ejercer la profesión si no se reside en dicha capital.

Contesta el presidente.

El señor Borrás pregunta si un arquitecto no puede tener obras fuera de su residencia, contestándole el señor presidente.

No habiendo más señores colegiales que deseen hacer uso de la palabra en la sección de "Ruegos, preguntas y proposiciones", se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta. El vicesecretario, Manuel Ródenas.

(Aprobada el 14 de marzo de 1933.)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID, CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social, calle de Antonio Maura, número 12, a las cuatro y media de la tarde del día 14 de marzo de 1933, se reúne en sesión extraordinaria la Junta general del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente, y bajo la presidencia del señor decano, don Manuel de Luxán Zabay.

Asisten los señores Agreda, Aldama, Anasagasti, Arniches, Azpiroz y Azpiroz, Ballesteros, Borrás, Bringas, Cánovas, Cárdenas (don Gonzalo), Carrasco Muñoz Encina, Castell, Castro Bonell, Cañoto Chacón, Díaz Tolosana, Domínguez, Esteban de la Mora, Etcheverría (don Fernando), Fonseca, Fraile, Fuentes, García Mercadal, García Morales, García Rozas, Garrigues, Guitart Trulls, Huidobro, Iñiguez (don Francisco), Laciana, Lage Vaamonde, López de Coca, López Fernández, López e Izquierdo, López y López, López Puigcerver, Lorente Junquera, Labat Calvo, Marsá Prats, Martí y Martín, Martí Perla, Martínez Higuera, Martínez Oyuelos, Martínez Zapatero, Méndez (don Diego), Mesa, Moreno López, Moro Cabeza, Mosquera Losada, Ortiz Suárez, Pereda, Poggio Lobón, Pradal, Pellón, Rivas Eulate, Ródenas, Sáenz Iturralde, Sáinz de los Terreros (don Juan y don Joaquín), Sala Bazán, Sanz Marcos, Serrano Mendicute, Simonet, Soler Agustín, Tejero de la Torre, Trigo Seco, Ulléd (don Leopoldo), L. Vaamonde, Vilata Valls, Villanueva (don Luis), Zavala Aguilar (don Daniel), Zuazo Ugalde, Botella (don Aurelio), Gómez Luengo, Pagola (don Silvestre Manuel), Rey de Viñas, Carrasco-Muñoz Pérez-Isla, y el que suscribe.

Abierta la sesión, en segunda convocatoria, por no asistir número suficiente a la primera, se procede a la lectura del acta de la Junta general ordinaria, celebrada los días 29 y 30 de diciembre de 1932, y 5 y 13 de enero del año actual.

Terminada ésta, y antes de ser aprobada el acta, el señor presidente manifiesta a la Asamblea que con verdadero sentimiento tiene que advertir que, habiendo sido baja algunos señores colegiales por falta de pago, y estando dos de dichos señores entre nosotros en este momento, no puede proseguir la Junta general en tanto no se ausenten, pues no sería reglamentaria su celebración. Les invita que se retiren, levantando la sesión hasta que así lo hagan.

A las seis, el señor presidente abre nuevamente la sesión y dice que uno de los señores antes aludidos ha atendido su requerimiento, pero no así el otro, por lo que se cree en el deber de anunciar que, caso de no ser atendidas sus indicaciones, se verá en la precisión de requerir el auxilio de la Autoridad para conseguir que se retire, ya que la Junta debe celebrarse.

En vista de que no se atienden sus observaciones, levanta nuevamente la sesión, anunciando que procederá en consecuencia.

Una vez reanudada, el señor Díaz Tolosana hace algunas observaciones sobre la parte del acta en que se refleja su intervención en la primera de las reuniones, procediéndose a leer nuevamente dicha parte.

El señor presidente recuerda a la Asamblea que estas actas fueron ya aprobadas parcialmente.

Sin embargo, el señor Díaz Tolosana solicita que se aclare que él dijo lo siguiente: "Manifesté que mi proposición había sido leída a algunos miembros de la Junta de gobierno, entre ellos al presidente, mostrando su conformidad, pero sin que la Junta la hiciese suya."

También solicita el señor Tolosana que se incluya en acta la proposición de la Junta de gobierno que fué leída en la general.

Hechas estas observaciones queda aprobada el acta.

A continuación se lee el Orden del día, que es el siguiente:

Atribuciones de los aparejadores.

Las nuevas normas municipales para la edificación.

Formación del Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid.

Concursos para la construcción de edificios y provisión de plazas.

Se entra a discutir el tema relativo a atribuciones de los aparejadores.

El señor presidente hace historia detallada de la gestación de este asunto, explicando las vicisitudes del mismo, y dando cuenta a la Junta de todas aquellas actuaciones que se han realizado, tanto por la Junta de gobierno, como por la Asamblea de Juntas de gobierno, el Consejo Superior de Colegios y la Comisión Permanente designada por la citada Asamblea. Expone la situación actual del problema y, finalmente, indica que se va a dar lectura a las manifestaciones hechas por el señor ministro de Instrucción Pública, ante una pregunta formulada por el diputado señor Santa Cruz, en la sesión celebrada por las Cortes el día 22 de febrero de 1933.

El señor Anasagasti, como primer firmante de la petición de Junta para tratar de este asunto, propone se dé un voto de gracias por su actuación a la Junta de gobierno, al Consejo Superior de Colegios y a la Asamblea de Juntas de gobierno. Coincide con el señor presidente en que conviene no abandonar el asunto, pues los aparejadores no abandonarían tampoco el campo. En ciertas publicaciones se han hechos dos afirmaciones graves que el Colegio debe rebatir. Una de ellas es que un arquitecto ha sido ponente del proyecto de Ley aprobado; y la otra que dicho proyecto de Ley está de acuerdo en un todo con el informe del Colegio de Arquitectos de Madrid. La Junta general debe pensar bien si debe o no desmentirse esto en público.

El señor Sanz Marcos pregunta si no se ha recibido una invitación de la Escuela de Arquitectura para asistir a una reunión de arquitectos, aparejadores y alumnos. Explica lo ocurrido en una reunión del Claustro de la Escuela de Aparejadores, consecuencia de lo cual se convino en celebrar dicha reunión.

Le contesta el señor presidente explicando la imposibilidad material de asistencia a dicha reunión, ya que fué convocada precisamente para la misma tarde de hoy en que tenemos anunciada la celebración de Junta general.

El señor Pradal, aludido por el señor Anasagasti, interviene reiterando informaciones ya expuestas en anteriores Juntas. Da cuenta de las circunstancias en que se hizo la pregunta por el señor Santa Cruz, y dice que de la contestación del ministro se deduce claramente la buena disposición del Gobierno en este asunto.

El señor presidente ruega a los firmantes de la petición de Junta que concreten sus proposiciones.

El señor Anasagasti presenta verbalmente la siguiente proposición:

"El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid declara que no es cierto que el proyecto de Ley regulando las atribuciones de los aparejadores esté de acuerdo con el criterio que ha sustentado en repetidas ocasiones en esta materia."

Propone además que se publique en la Prensa.

Después de consumir un turno en contra el señor Vaamonde, por estimar que la afirmación que se hace no es oportuna, pues en todo caso habría de deducirse de la comparación del informe emitido por el Colegio con el mencionado proyecto de Ley, se toma en consideración y se aprueba por aclamación.

Insiste el señor Anasagasti en que esta nota salga a la Prensa, oponiéndose el señor Sanz Marcos, por creer que no es político.

El señor Anasagasti presenta la siguiente proposición:

"Que se lleve a los periódicos la nota aprobada."

Tomada en consideración esta última propuesta, consume un turno a favor el señor Anasagasti, y el señor Guitart

propone la siguiente enmienda: "Que se publique en momento oportuno."

El señor Vaamonde se opone rotundamente a la publicación, por considerar que no es de buena táctica el acudir nosotros al terreno que se nos quiere llevar, y en el que por diferentes motivos no podremos actuar en el mismo tono, con frecuencia violento, que emplean los aparejadores. Además, advierte lo irregular que sería que el Colegio de Madrid hiciese ciertas gestiones que pudieran aparecer en contradicción con los acuerdos adoptados por la Asamblea de Juntas de gobierno, por el Consejo Superior y por la Comisión Permanente nombrada, todos los cuales han estimado que no era oportuna la polémica en la Prensa.

El señor Pradal se opone también a la publicación por estimarla inoportuna en estos momentos.

Rectifica el señor Anasagasti insistiendo en sus puntos de vista, y los señores Vaamonde y Pradal reiterando su criterio sobre la inoportunidad de la publicación.

A continuación se pone a votación la propuesta del señor Anasagasti, relativa a la publicación de la nota anteriormente aprobada, y queda desechada por mayoría.

El señor Guitart retira su enmienda.

El señor Serrano pide que el voto de gracias propuesto por el señor Anasagasti se amplíe a todos los compañeros de provincias que se desplazaron a Madrid para tratar de este asunto de los aparejadores. Así se acuerda, quedando, por tanto, concedido un voto de gracias a los miembros de la Junta anterior, a los compañeros de provincias aludidos y a la actual Junta de gobierno.

Seguidamente se entra a tratar del tercer apartado, relativo a las nuevas normas municipales para la edificación.

El que suscribe da lectura al acuerdo adoptado sobre este asunto por la Junta de gobierno el día 13 de enero de 1932.

El señor Díaz Tolosana manifiesta que el presentar esta proposición no tiene más finalidad que salvar al Colegio del trabajo que se ha echado encima con el Control. Se trata de constituir una Comisión que actúe eficazmente.

Le contesta el señor García Morales.

El señor Carrasco (padre), da cuenta de que se está trabajando en el Ayuntamiento para redactar unas nuevas Ordenanzas. Anuncia que esta Corporación consultará en su día al Colegio.

El señor presidente resume la discusión y, en vista de que los firmantes de la solicitud no traen a la Junta propuesta alguna, propone que se nombre una Comisión poco numerosa para que vaya preparando la extensa labor que hay que desarrollar sobre esta materia. Aceptada esta proposición levanta la sesión cinco minutos para proceder al cambio de impresiones sobre las personas que han de constituir esta Comisión.

Reanudada la sesión se acuerda nombrar una Comisión ejecutiva integrada por miembros de la designada en enero, y autorizar a sus componentes para que soliciten cuantos asesoramientos estimen oportunos. Para el nombramiento de este Comité ejecutivo se acuerda dar un voto de confianza a la Junta de gobierno.

Formación del Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid.—El señor presidente expresa que antes de abrirse discusión sobre este tema quiere hacer algunas aclaraciones, como consecuencia de ciertas consideraciones que se hacen en la petición de Junta.

Recibida una petición de Junta general sobre diversos extremos produjo extrañeza a la Junta de gobierno, puesto que lo que se refiere al Gabinete de Accesos y Extrarradio y a los concursos había sido objeto de decisión por la Junta general anterior. En su vista, acuerda aclarar tal extremo a los peticionarios, rogándoles que digan si insisten o no en la celebración de Junta. (El que suscribe da lectura del acuerdo tomado por la Junta general anterior y del escrito dirigido a los peticionarios.)

Al escrito que se acaba de leer sólo se recibieron dos contestaciones. Una retirando su firma y la otra insistiendo en la celebración de la Junta. Y al no tener más contestaciones la Junta de gobierno se encontró sin saber si el silencio de los demás colegiales implicaba una confirmación de su deseo de celebrar Junta general o una dejación de tal deseo. A la vez se encontraba la Junta de gobierno con el contrario impulso derivado de su respeto al ejercicio de los derechos colegiales, en orden a la petición de Junta general, y de la inútil convocatoria que pudiera producirse para un objeto que ya había sido materia de deliberación y acuerdos por la Junta general. En tal situación ha decidido someter a la propia Junta general, reunida para los demás objetos del Orden del día, la procedencia de deliberar o no nuevamente sobre sus dos últimos extremos, habida cuenta de la existencia

de un acuerdo adoptado por la última Junta general sobre los mismos.

El señor López Izquierdo se adhiere a la contestación dada por el señor Carrasco.

El señor Carrasco (hijo) ruega que se lea su contestación, haciéndose así. Luego dice que no tiene ningún interés personal en este asunto, únicamente debemos procurar que todos seamos iguales. Ahora se trata de resolver si volvemos contra un acuerdo de una Junta general o si lo mantenemos.

El señor Zuazo ruega a la Junta general que se ponga nuevamente a discusión la formación del Gabinete de Accesos y Extrarradio.

Se adhieren los señores López Izquierdo y Díaz Tolosana. Este último hace historia de lo ocurrido; en relación con este tema en Junta general.

Le contesta la Presidencia y, para aclarar, se vuelve a leer la proposición aprobada en la última Junta general.

El señor Fonseca pide que se aplaze la discusión sobre Accesos y Extrarradio hasta que se trate de concursos, a fin de ordenar el debate.

El señor presidente, una vez resumida la deliberación, dice que se va a someter a votación si se vuelve a tratar de este asunto, a pesar de existir decisión anterior.

Se aprueba, por mayoría, volver a discutir sobre este asunto.

La Presidencia solicita de los firmantes de la petición de Junta que presenten las oportunas propuestas para someterlas a discusión, ya que al requerimiento hecho por escrito con anterioridad no se ha presentado más que una, suscrita por el señor Carrasco (hijo), esta misma tarde. En vista de que no se presenta ninguna otra se procede a dar lectura de ésta, que dice así:

"Para que en ningún momento pueda quedar atenuada la fuerza coercitiva, moral y sindical del Colegio, y dar satisfacción al malestar existente entre gran número de colegiales, el que suscribe, tiene el honor de proponer a la Junta general extraordinaria, que conste en acta el desagrado con que la Corporación ha visto la actuación profesional del colegial señor Zuazo, relacionada con el Gabinete técnico de Accesos y Extrarradio, así como la de los compañeros que con el mismo colaboran en el mismo Gabinete. Y que por la Secretaría del Colegio se les notifique a los interesados este acuerdo.—Madrid a 14 de marzo de 1933.—El colegial J. Carrasco Muñoz."

La defiende su autor, y se opone el señor Serrano, recordando lo ocurrido anteriormente, y manifestando que esta proposición supone la revotación del acuerdo tomado por la Junta general anterior.

Después de rectificar el señor Carrasco, se pone a votación la toma en consideración de su propuesta, quedando desechada por mayoría, y no habiendo más proposiciones queda terminada la discusión sobre este asunto.

A continuación, el señor Zuazo, ruega a la Junta general que escuche sus explicaciones, ya que se ha puesto en entredicho—dice—mi conducta como decano y como colegial.

Mi conducta responde en todo momento a las normas de un buen colegial. Las inquietudes que han sentido los demás las he sentido yo también, y las hice constar en cada caso. Entre mi labor como decano del Colegio y mis actuaciones posteriores, no hay nunca contradicción alguna. Yo he sido solicitado por el Gobierno para actuar en una labor profesional que sobrepasa los límites de los trabajos normales, y que lleva en sí una gran responsabilidad. Planteado el problema en la forma que se hizo, yo no he podido proceder de otra forma, y no se me puede decir que he infringido normas aprobadas. Sabéis que no lo hubiera hecho. Lo que ocurre es que se ha querido concretar esta cuestión llevándola a un terreno particularísimo, sin enfocarlo con la debida amplitud, y teniendo en cuenta la falta de definición que existe en estos problemas. Claro es que esta indeterminación debía haberse resuelto previamente, ya que no cabe actuación eficaz posible sin existir antes normas aprobadas por el Colegio. Creo que este viejo pleito debe tener una solución total y amplia. En vez de enfocar el problema personalmente debería tratarse con la elevación de miras que requiere un asunto de tanta transcendencia.

He sido, y seguiré siendo, un buen colegial, y ofrezco someterme siempre a las determinaciones del Colegio, pero vosotros debéis abarcar todos los casos análogos y elevar la cuestión, pues lo contrario sería enorme injusticia. Que haya una actuación general sobre todos.

Varios señores colegiales piden la palabra, y el presidente, estimando que no procede cederla, levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco.—El secretario, José María Arrillaga.

(Aprobada el 7 abril 1933.)

NOTICIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES

Forenses.

Los designados en la segunda quincena del mes de abril han sido los siguientes:

- Día 18.—D. Manuel Soler Agustín.
- Día 18.—D. Germán Tejero de la Torre, en sustitución del señor Lomas.
- Día 18.—D. Francisco Torre Gosálvez.
- Día 18.—D. César de la Torre Trassierra y D. Pedro Torres Moreno.
- Día 24.—D. Felipe Trigo.
- Día 24.—D. Saturnino Ularguí.
- Día 24.—D. Manuel Vallcorba.
- Día 25.—D. Antonio Vallejo.
- Día 25.—D. Luis Vegas.
- Día 26.—D. Manuel Vias.
- Día 28.—D. José Yarno.
- Día 28.—D. Daniel Zavala Aguilar.
- Día 28.—D. Juan de Zavala.
- Día 28.—D. Gabriel Abreu Barreda.
- Día 29.—D. José Antonio Agreda.
- Día 29.—D. Agustín Aguirre, en sustitución de D. Felipe Trigo.

Los designados en la primera quincena de mayo han sido:

- Día 4.—D. Vicente Agustí Elguero.
- Día 4.—D. Ignacio Aldama.
- Día 4.—D. Luis Alemany Soler.

- Día 4.—D. Francisco Alonso Martos.
- Día 6.—D. Ramón Anibal Alvarez, D. Juan Álvarez Mendoza y D. Manuel Alvarez Naya.
- Día 8.—D. Teodoro Anasagasti, en sustitución del señor Abreu Barreda.
- Día 9.—D. Emilio Antón.
- Día 9.—D. José Luis Aranguren.
- Día 9.—D. Carlos Arniches.
- Día 12.—D. José María Arrillaga y D. Fernando Arzadun.
- Día 12.—D. José Aspiroz.
- Día 13.—D. Carlos Bailly-Balliere, en sustitución del señor Zuazo.

DISPOSICIONES OFICIALES

Comisión mixta del Corcho.

En la "Gaceta" de 25 de abril, el Ministerio de Agricultura, inserta un decreto aprobando el Reglamento para el funcionamiento y régimen interior de dicha Comisión.

Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado.

En la "Gaceta" de 3 de mayo, se inserta una orden aceptando a nuestro compañero don Gabriel Pradal Gómez, la renuncia del cargo de vocal arquitecto del citado Patronato.